



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLINA**

**CONCEJO MUNICIPAL  
2012-2016**

**SESION ORDINARIA  
N° 08**

**COLINA, 14 DE MARZO DE 2016  
SECRETARIA MUNICIPAL**

## **SESION DE CONCEJO N° 08**

**SESION** : **ORDINARIA**

**FECHA** : **14 de marzo de 2016**

**HORA** : **10:15 horas**

**LUGAR** : **SALA DE REUNIONES DEL H. CONCEJO MUNICIPAL**

**CONCEJALES PRESENTES** : **GONZALO TORRES FERRARI  
ANDRES VASQUEZ MEDINA  
MAXIMO LARRAIN GEISSE  
JORGE BOHER FERRADA  
PABLO ATENAS VALENZUELA**

**FUNCIONARIOS** : **ANGELA PRADO CONCHA  
RODRIGO MORALES  
CAROLINA HERNANDEZ B.  
JOSE ZUÑIGA  
PATRICIO SOTO  
MARIA JOSE ZABALA**                      **SECLAN  
OPERACIONES  
ASEO  
FINANZAS  
DEPORTES  
JURIDICO**

**OTROS** : **CARLOS RUIZ VERGARA  
ADA LUZ SILVA  
MAURICIO BASUALTO**                      **CORP.MUN.DES  
CORP.MUN.DES  
CORP.MUN.DES**

**PRESIDE** : **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ  
ALCALDE**

**SECRETARIO** : **CARLOS GARCIA LECAROS  
SECRETARIO MUNICIPAL**

## TABLA DE LA SESION ORDINARIA N° 08 DEL 14.03.2016

- 1.- Lectura Acta Anterior
- 2.- Cuentas
- 3.- Autorización del H. Concejo Municipal para aprobar el **Plan de Iniciativas aprobadas por MINEDUC del Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP) 2015**, de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Colina.
- 4.- Autorización del H. Concejo Municipal para adjudicar la licitación pública denominado **"Construcción estacionamientos Ilustre Municipalidad de Colina"** ID-2686-13-LR16, al oferente Constructora Safe City, por un monto de \$ 199.712.49.- IVA incluido.
- 5.- Autorización del H. Concejo Municipal para aumentar el contrato suscrito con la empresa Importaciones y Representaciones JJC Ltda. por la ejecución del proyecto denominado **"Mejoramiento y Habilitación Estadio Parque San Miguel"** ID-2686-49-LP15, en \$ 66.199.804.- que corresponde a un 12,85% del monto total contratado. Contrato aprobado por Decreto Alcaldicio N° E-2725/2015 de fecha 29 de septiembre de 2015.
- 6.- Autorización del H. Concejo Municipal para aprobar los costos de mantención y operación, del proyecto denominado **"Mejoramiento calzadas y veredas calle Esmeralda"** BIP 30128148-0, para ser presentado al Sistema Nacional de Inversiones, por un monto de \$ 15.550.000.- anual.
- 7.- Autorización del H. Concejo Municipal para aprobar los costos de mantención y operación anual, del proyecto denominado **"Construcción Centro del Emprendedor, comuna de Colina"** BIP 30129224-0, por un monto de \$ 39.594.685.-, además de los costos relacionados a recursos humanos por un monto promedio anual de \$ 171.910.125.- para ser presentado al Sistema Nacional de Inversiones.
- 8.- Autorización del H. Concejo Municipal para aprobar proceso de expropiaciones para dar cumplimiento al Plan Regulador Comunal, en virtud del artículo 65 letra f) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 9.- Autorización del H. Concejo Municipal para aceptar las siguientes invitaciones:
  - 9.1. Invitación de Asociación de Municipales de Chile (AMUCH): Seminario "Formación Municipal, el Municipio del Siglo XXI", a realizarse los días 31 de marzo y 01 de abril en curso.
  - 9.2. Invitación de Asociación Chilena de Municipalidades: "XXII Congreso Nacional e Internacional de la Asociación de Municipios Turísticos de Chile y de la Federación Latinoamericana de Ciudades Turísticas", a realizarse en Linares, entre los días 19 y 23 de abril próximo.
- 10.- Varios
- 11.- Cierre de la sesión.

## SESION ORDINARIA N° 08 DEL 14.03.2016

### 1.- Lectura Acta Anterior

Actas 06 y 07 en proceso de elaboración.

### 3.- Autorización del H. Concejo Municipal para aprobar el Plan de Iniciativas aprobadas por MINEDUC del Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP) 2015, de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Colina.

**Alcalde:** Anuncia el presente tema e indica que se encuentran presentes el Secretario General, la Directora de Salud y Jefe Técnico, de la Corporación Municipal de Desarrollo Social. Que el tema es de los recursos que se reciben por concepto del FAEP que son una cantidad importante de recursos que se invierten en los diferentes colegios municipalizados, pero que al momento de rendir estos al Ministerio de Educación (se están terminando la ejecución de las obras) se nos informó que dichos recursos tenían que pasar por concejo, no es que no hubiéramos querido hacerlo antes sino que no se requería, pero ahora la contraloría instruye que sí, por lo tanto estamos cumpliendo con ese trámite de pasar por concejo los FAEP 2015 que ya están en ejecución y también los del 2016 para presentar los componentes y actividades a realizar.

**Secretario General de la Corporación:** El alcalde lo explicó muy bien, estamos pidiendo al concejo aprobar las iniciativas las cuales algunas están ejecutadas y otras se encuentran en desarrollo. El Ministerio de Educación pidió pasarlos por concejo, en un principio había dicho que no, pero hubo cambio de opiniones con la contraloría, entonces para hacer las dos cosas presentamos el FAEP 2015 y 2016 y así realizamos ambas gestiones juntas.

**Jefe Técnico Corporación:** Expone en power point.

**Alcalde:** Estos recursos han servido mucho para obras de infraestructuras para los establecimientos del Liceo Esmeralda, Pablo Neruda, en el Andalién se está haciendo un trabajo importante, la Escuela Santa Marta de Liray el Instituto Chacabuco y la Marcos Goycolea. En 5 establecimientos se están ejecutando canchas de polienitano (se están terminando) y son Algarrobal, Esmeralda, Marcos Goycolea, Pablo Neruda y Liceo Fontt.

La verdad es que están muy bien todos los colegios, y, cada día mejorando aún más con estas iniciativas.

Los FAEP 2015 están terminando su ejecución.

**El Sr. Alcalde somete a votación el presente tema.**

**Concejal Torres:** Apruebo.

**Concejal Vásquez:** Apruebo. Me parece que las 5 líneas de acción interna, la implementación, infraestructura, mobiliario, recursos pedagógicos son bien integrales.

**Concejal Larrain:** Apruebo

**Concejal Boher:** Apruebo. Creo que la gestión de la corporación ha sido de primera línea.

**Concejal Atenas:** Apruebo

**Alcalde:** Apruebo

El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

### ACUERDO N° 21-2016

**VISTOS:** Estos Antecedentes: La presentación realizada por la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Colina, mediante la cual expone y solicita al H. Concejo Municipal aprobar el Plan de Iniciativas, presentado por la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Colina, Educación y Salud, para uso del Fondo de Apoyo a Educación Pública (FAEP) 2015; y, las atribuciones que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Aprobar el **Plan de Iniciativas**, presentado por la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Colina, Educación y Salud, para uso del **Fondo de Apoyo a Educación Pública (FAEP) 2015**, por un total de \$1.089.402.641 (mil ochenta y nueve millones, cuatrocientos dos mil seiscientos cuarenta y uno) según el detalle que a continuación se indica:

COMPONENTE	ACTIVIDADES	MONTO TOTAL(MM)
Mejoramiento de habilidades y capacidades de gestión para la educación Municipal	Contratación de Profesional Externo o Empresa que realice Informe Financiero Contable de los Ingresos y Gastos de Educación.	\$ 16.000.000
	Compra de Software de Gestión (Plataforma SINEDUC).	\$ 19.693.719
Saneamiento Financiero.	Pago deuda proveedores raciones alimenticias.	\$ 17.400.000
Administración y normalización de los establecimientos.	Pago de raciones alimenticias de las Escuelas de Lenguaje de junio a diciembre de 2015.	\$ 40.600.000
	Contratación de arquitecto para confección de Planos de Infraestructura de los establecimientos municipales.	\$ 25.000.000
Mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura.	Obras de mejoramiento en la infraestructura de los Establecimientos Educativos Municipales.	\$ 250.000.000
	Construcción de nuevos espacios y dependencias para el uso de la comunidad educativa en diferentes establecimientos educacionales.	\$ 490.402.641
	Construcción de canchas deportivas multipropósito con superficies de poliuretano u otro material similar.	\$ 100.000.000
Mejoramiento actualización y renovación de equipamiento	Adquirir mobiliario faltante o deteriorado para los Establecimientos Educativos.	\$ 32.000.000
	Renovación del mobiliario destinado al trabajo de los docentes.	\$ 40.000.000

mobiliario.		
Inversión de recursos pedagógicos y de apoyo a los estudiantes.	Adquisición de material deportivo.	\$ 28.306.281
	Compra de material pedagógico.	\$ 30.000.000

## **Autorización del H. Concejo Municipal para aprobar el Plan de Iniciativas del Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP) 2016, de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Colina.**

**Secretario General de la Corporación:** Es la misma estructura de priorización del FAEP 2015 para el FAEP 2016, por un total de \$1.198.342.905.-

Explica en detalle respecto a dos iniciativas: los mobiliarios para las salas de clases, como también mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura.

**Jefe Técnico Corporación:** Expone en power point.

La Directora de Educación y el Jefe Técnico dan respuesta a las consultas formuladas por el **concejales Vásquez**, respecto a las iniciativas a desarrollar en el año 2016.

**Secretario General Corporación:** Informa que los FAEP 2016 se ingresaran al Ministerio de Educación y pudiera ser que alguna de las iniciativas sufra alguna modificación, cuando eso ocurra se volverá a presentar al H. Concejo Municipal para su aprobación el FAEP 2016 definitivo.

### **El Sr. Alcalde somete a votación FAEP 2016.**

**Concejales Torres:** Apruebo. Y, felicito a las autoridades de la corporación de educación por la impecable presentación que han hecho al concejo municipal.

**Concejales Vásquez:** Apruebo

**Concejales Larraín:** Apruebo

**Concejales Boher:** Apruebo

**Concejales Atenas:** Apruebo

**Alcalde:** Apruebo

El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

### **ACUERDO N° 22-2016**

**VISTOS:** Estos Antecedentes: La presentación realizada por la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Colina, mediante la cual expone y solicita al H. Concejo Municipal aprobar el Plan de Iniciativas, presentado por la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Colina, Educación y Salud, para uso del Fondo de Apoyo a Educación Pública (FAEP) 2016; y, las atribuciones que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre

acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Aprobar el **Plan de Iniciativas**, presentado por la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Colina, Educación y Salud, para uso del **Fondo de Apoyo a Educación Pública (FAEP) 2016**, por un total de \$ 1.198.342.905.- (mil ciento noventa y ocho millones trescientos cuarenta y dos mil novecientos cinco pesos) según el detalle que a continuación se indica:

COMPONENTE	ACTIVIDADES	MONTO TOTAL(MM)
Saneamiento Financiero	Pago a Proveedores	\$ 15.000.000
	Pago de raciones alimenticias Escuelas de Lenguaje en 1° Semestre.	\$ 32.000.000
	Pago de raciones alimenticias Escuelas de Lenguaje en 2° Semestre.	\$ 33.000.000
Mantenión y mejoramiento de la infraestructura.	Implementación, equipamiento y mejoramiento de la infraestructura del Liceo Peldehue.	\$ 90.000.000
	Implementación, equipamiento y mejoramiento de la infraestructura del Liceo Fontt.	\$ 130.000.000
	Reparaciones generales en los establecimientos educacionales.	\$ 250.000.000
Mejoramiento, Actualización y Renovación de Equipamiento y Mobiliario Mejoramiento de las Habilidades de Gestión para la Educación Municipal	Compra de mobiliario para las salas de clases, casinos, salas de profesores.	\$ 340.000.000
	Instalación de un sistema de monitoreo y seguimiento en el Nivel Central.	\$ 12.000.000
Inversión de Recursos Pedagógicos y de Apoyo a los Estudiantes	Adquisición de material pedagógico y software de Gestión Escolar.	\$ 100.000.000
	Contratación de profesionales para desempeñar talleres de: Deportes, Artes y Cultura.	\$ 40.000.000
Transporte Escolar y Servicios de Apoyo	Contrato de transporte escolar.	\$ 156.342.905

**4.- Autorización del H. Concejo Municipal para adjudicar la licitación pública denominado "Construcción estacionamientos Ilustre Municipalidad de Colina" ID-2686-**

**13-LR16, al oferente Constructora Safe City, por un monto de \$ 199.712.439.- IVA incluido.**

**Alcalde:** Anuncia el presente tema.

**Directora de Secplan:** Expone en power point.

## **PROPUESTAS DE ADJUDICACION DE LICITACIÓN PÚBLICA**

### **“Construcción Estacionamiento Ilustre Municipalidad de Colina” 2686-13 - LR16**

#### **ANTECEDENTES**

- La Municipalidad de Colina requiere contratar la ejecución del proyecto **“Construcción estacionamientos Ilustre Municipalidad de Colina”** para lo cual se llama a licitación pública el día 22 de enero 2016, realizándose la apertura electrónica el día 22 de Febrero de 2016.
- El proyecto consiste en la instalación de una carpeta asfáltica de 7 cm de espesor, sobre un paquete estructural de 30 cm. Considera la reposición de las soleras existentes. La evacuación de aguas lluvias se resuelve mediante una zanja absorbente con cámara de inspección con decantador y sumideros.
- Se considera demarcación, señalética y proyecto de acceso desde la vía pública el cual debe contar con aprobación Serviu.
- Se presentaron los siguientes oferentes:
  - OLEG NISHNIKOW GLEBKO
  - CONSTRUCTORA E IMPORTADORA SAFE CITY SPA.
  - SOCIEDAD DE INGENIERIA, CONSTRUCCION E INMOBILIARIA LOS ANDES
- Todos los oferentes cumplen con los requisitos mínimos requeridos por lo que pasan a la evaluación técnica y económica de las ofertas.

## RESUMEN EVALUACIÓN

### • OFERTA ECONÓMICA (35%)

OFERENTES	OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE
OLEG NISHNIKOW GLEBKO	\$ 211.476.011	33,05
CONSTRUCTORA E IMPORTADORA SAFE CITY	\$ 199.712.439	35
SOCIEDAD DE INGENIERIA, CONSTRUCCION E INMOBILIARIA LOS ANDES	\$ 264.160.886	26,46

## RESUMEN EVALUACIÓN

### • CAPACIDAD ECONÓMICA (20%)

OFERENTE	CAPACIDAD ECONOMICA CORREGIDA	PONDERACION	PUNTAJE
OLEG NISHNIKOW GLEBKO	\$ 365.703.313	80	16
CONSTRUCTORA E IMPORTADORA SAFE CITY	\$ 916.126.912	100	20
SOCIEDAD DE INGENIERIA, CONSTRUCCION E INMOBILIARIA LOS ANDES	\$ 92.251.782	60	12

## RESUMEN EVALUACIÓN

### •EXPERIENCIA EN OBRAS CIVILES (25%)

OFERENTE	N°s PROYECTOS	PONDERACION	PUNTAJE
OLEG NISHNIKOW GLEBKO	+6	100	25
CONSTRUCTORA E IMPORTADORA SAFE CITY	+6	100	25
SOCIEDAD DE INGENIERIA, CONSTRUCCION E INMOBILIARIA LOS ANDES	+6	100	25

## RESUMEN EVALUACIÓN

### •EXPERIENCIA PROFESIONAL A CARGO DE LA OBRA (15%)

OFERENTE	N°s PROYECTOS	PONDERACION	PUNTAJE DE 0/100
OLEG NISHNIKOW GLEBKO	0	0	0
CONSTRUCTORA E IMPORTADORA SAFE CITY	+6	100	15
SOCIEDAD DE INGENIERIA, CONSTRUCCION E INMOBILIARIA LOS ANDES	+6	100	15

Nota: El oferente OLEG NISHNIKOW GLEBKO no presenta antecedentes que acrediten la experiencia del profesional de la obra.

## RESUMEN EVALUACIÓN

### • EXPERIENCIA PROFESIONAL A CARGO DE LA OBRA (15%)

OFERENTE	N°s PROYECTOS	PONDERACION	PUNTAJE DE 0/100
OLEG NISHNIKOW GLEBKO	0	0	0
CONSTRUCTORA E IMPORTADORA SAFE CITY	+6	100	15
SOCIEDAD DE INGENIERIA, CONSTRUCCION E INMOBILIARIA LOS ANDES	+6	100	15

Nota: El oferente OLEG NISHNIKOW GLEBKO no presenta antecedentes que acrediten la experiencia del profesional de la obra.

## RESUMEN EVALUACIÓN

### • IMPACTO MEDIOAMBIENTAL (2%)

OFERENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
OLEG NISHNIKOW GLEBKO	---	0
CONSTRUCTORA E IMPORTADORA SAFE CITY	---	0
SOCIEDAD DE INGENIERIA, CONSTRUCCION E INMOBILIARIA LOS ANDES	---	0

### • PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES (3%)

OFERENTE	PONDERACION	PUNTAJE
OLEG NISHNIKOW GLEBKO	75	2.25
CONSTRUCTORA E IMPORTADORA SAFE CITY	100	3
SOCIEDAD DE INGENIERIA, CONSTRUCCION E INMOBILIARIA LOS ANDES	100	3

## RESUMEN EVALUACIÓN

De acuerdo a lo indicado en los criterios de evaluación, se establece una pauta la cual se aplica a la oferta presentada:

Propuesta	Oferta Económica	Capacidad económica corregida	Experiencia en Obras Civiles	Profesional a cargo de la obra	Impacto Medio A.	Presentación de antecedentes	TOTAL
	35%	20%	25%	15%	2%	3%	100
OLEG NISHNIKOW GLEBKO	33,05	16	25	0	0	2.25	76.3
CONSTRUCTORA E IMPORTADORA SAFE CITY	35	20	25	15	0	3	98
SOCIEDAD DE INGENIERIA, CONSTRUCCION E INMOBILIARIA LOS ANDES	26,46	12	25	15	0	3	81,46

## PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En vista de los antecedentes expuestos previamente, esta comisión evaluadora viene a proponer al Sr. Alcalde adjudicar la presente Licitación al Oferente: **Constructora e Importadora Safe City**. Por un monto total de \$199.712.439 IVA incluido, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas y encontrarse dentro del marco presupuestario.

### El Sr. Alcalde somete a votación el presente tema

**Concejal Torres:** Apruebo. Y, me alegro mucho de que haya salido adelante este proyecto.

**Concejal Vásquez:** Apruebo

**Concejal Larrain:** Apruebo

**Concejal Boher:** Apruebo

**Concejal Atenas:** Apruebo

**Alcalde:** Apruebo

El Honorable Concejo Municipal, por la unidad de sus miembros presentes adopta el siguiente acuerdo:

#### **ACUERDO N° 23/2016**

**VISTOS:** Estos antecedentes: **1)** Lo informado por el Director de Secplan en que solicita autorización del H. Concejo Municipal, para adjudicar el proyecto denominado "Construcción estacionamiento Ilustre Municipalidad de Colina" ID-2686-13-LR16, que fue llamado a licitación pública mediante Decreto Alcaldicio N° E-133/2016 de fecha 22/01/2016. **2)** Acta de Evaluación Técnica y Económica firmada por la Directora de Secplan, la Directora de Aseo y Ornato, el Profesional de Obras y como asesores de la Comisión, la Directora de Control y el Director Jurídico, a través de la cual proponen adjudicar al oferente Constructora e Importadora Safe City, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas y encontrarse dentro del marco presupuestario; y, en la misma Acta de Evaluación Técnica y Económica se inserta la Declaración de Intereses de la comisión evaluadora. **3)** Certificado de disponibilidad presupuestarias de marzo de 2016 de la Directora de Secplan y V°B° Profesional de Secplan; y, de conformidad al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Adjudicar la licitación pública del proyecto denominado "**Construcción estacionamiento Ilustre Municipalidad de Colina**" ID-2686-13-LR16 al oferente **Constructora e Importadora Safe City** por un monto de \$ 199.712.439.- (ciento noventa y nueve millones setecientos doce mil cuatrocientos treinta y nueve pesos) IVA incluido. Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem presupuestario N° 215.31.02.004.88.000 denominado "Pavimentación Estacionamiento Municipal" del presupuesto municipal vigente.

- 5.- Autorización del H. Concejo Municipal para aumentar el contrato suscrito con la empresa Importaciones y Representaciones JJC Ltda. por la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento y Habilitación Estadio Parque San Miguel" ID-2686-49-LP15, en \$ 66.199.804.- que corresponde a un 12,85% del monto total contratado. Contrato aprobado por Decreto Alcaldicio N° E-2725/2015 de fecha 29 de septiembre de 2015.**

**Alcalde:** Anuncia el presente tema.

**Directora de Secplan:** Expone en power point.

## PROPUESTAS DE AMPLIACIÓN DE CONTRATO

### “Mejoramiento y Habilitación Estadio Parque San Miguel

## PROPUESTAS DE AMPLIACIÓN DE CONTRATO

- Para la contratación de las obras de **“Mejoramiento y Habilitación Estadio Parque San Miguel”** se llama a licitación pública con fecha 12 de julio del 2015, mediante la modalidad de contrato a suma alzada, con el fin de realizar las mejoras necesarias para la implementación del estadio municipal.
- Se adjudicó la licitación a la empresa **Importaciones y Representaciones JJC Ltda**, por un **monto total de \$515.169.872.-**
- La presente modificación es por un monto total de **\$66.199.804.-** correspondiente a un 12.85% del total contratado

**AUMENTOS DE OBRA MARZO 2016**  
**MODIFICACIONES MEJORAMIENTO Y HABILITACIÓN ESTADIO PARQUE SAN MIGUEL**

**LEVANTAMIENTO ESTUDIO DEL ESTADO DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS**

SUBTOTAL **\$1.350.000**

**LEVANTAMIENTO ELECTRICO ILUMINACION CANCHA DE FUTBOL**

SUBTOTAL **\$1.165.000**

COSTO DIRECTO		2.515.000
GASTOS GENERALES	35,14%	883.771
UTILIDADES	12,42%	312.363
TOTAL NETO		3.711.134
IVA	19%	705.115

**AUMENTOS DE OBRA MARZO 2016**  
**MODIFICACIONES MEJORAMIENTO Y HABILITACIÓN ESTADIO PARQUE SAN MIGUEL**

**DISMINUCIONES DE OBRA**

BAÑOS CONTENEDORES Subtotal \$ 22.041.000

COSTO DIRECTO		22.041.000
IVA	19%	4.187.790
TOTAL		<b>\$26.228.790</b>

**OBRAS EXTRAORDINARIAS**

MEJORAMIENTO INTERIOR BAÑOS CONTENEDORES Subtotal \$ 26.560.000

COSTO DIRECTO		26.560.000
IVA	19%	5.046.400
TOTAL		<b>\$31.606.400</b>

**MEJORAMIENTO EXTERIOR BAÑOS CONTENEDORES**

MEJORAMIENTO INTERIOR BAÑOS CONTENEDORES Subtotal \$ 14.890.000

COSTO DIRECTO		14.890.000
GASTOS GENERALES	35,14%	5.232.346
UTILIDADES	12,42%	1.849.338
TOTAL NETO		21.971.684
IVA	19%	4.174.620
TOTAL		<b>\$26.146.304</b>

## AUMENTOS DE OBRA MARZO 2016

MODIFICACIONES MEJORAMIENTO Y HABILITACIÓN ESTADIO PARQUE SAN MIGUEL

### MEJORAMIENTO ESTRUCTURAS Y OTROS

MEJORAMIENTO INTERIOR BAÑOS CONTENEDORES Subtotal \$ 26.560.000

REPARACION TECHUMBRE CAMARINES EXISTENTES		
	SUBTOTAL	\$3.327.240
REPARACION INTERIOR CAMARINES EXISTENTES		
	SUBTOTAL	\$5.206.395
NORMALIZACION ELECTRICA INTERIOR DE CAMARINES		
	SUBTOTAL	\$6.080.000
ESCALERAS EXTRAS EN BAJADAS A GRADERIAS EXISTENTES		
	SUBTOTAL	\$2.170.000
BUTACAS ZONA VIP		
	SUBTOTAL	\$448.860
COSTO DIRECTO		17.232.495
GASTOS GENERALES	35,14%	6.055.499
UTILIDADES	12,42%	2.140.276
TOTAL NETO		25.428.270
IVA	19%	4.831.371

## AUMENTOS DE OBRA MARZO 2016

MODIFICACIONES MEJORAMIENTO Y HABILITACIÓN ESTADIO PARQUE SAN MIGUEL

### RESUMEN

ESTUDIOS DE INGENIERIAS Y ESPECIALIDADES PARA VER ESTADO DE LAS INSTALACIONES		
	SUBTOTAL	\$4.416.249
MEJORAMIENTO INTERIOR Y EXTERIOR BAÑOS CONTENEDORES		
	SUBTOTAL	\$31.523.914
MEJORAMIENTO ESTRUCTURAS Y OTROS		
	SUBTOTAL	\$30.259.641

**El Sr. Alcalde somete a votación el presente tema**

**Concejal Torres:** Apruebo.

**Concejal Vásquez:** En lo general creo que en los aumentos de obra siempre generan ruido. La directora informo que se puede aumentar hasta un 30% la obra. Me parece que son buenos proyectos los que se están presentando para aumentar este 12,85%, pero también creo alcalde que cuando uno diseña un proyecto lo postula o lo financia con recursos propios en definitiva son cuestiones que van

apareciendo y que no se consideraron en la planificación y entonces ahí hay un problema. Voy a votar a favor el aumento, pero creo que efectivamente cuando se diseñe en el futuro tiene que verse el proyecto de una forma más integral para que no aparezcan estas cosas extras que pese a que están en las bases, personalmente creo generan mucho ruido los aumentos de obras. (**Alcalde:** Sí. Tampoco soy partidario. Pasa a veces que es igual que cuando uno construye una propiedad – una casa – siempre aparecen estos inconvenientes. En este caso puntual, te diría que más que un proyecto acotado, existía una idea. La idea era tener el estadio (bonito) para que la comuna cuente con uno, pero en algún momento se hicieron las graderías con fondos PMU, pero no contaban con esquinas ni bajadas, por dar un ejemplo. El estadio va a quedar con buenos camarines, entrada oficial, todos los marcadores serán nuevos, las sillas para los técnicos, etc. Va a quedar un estadio bastante decente. Agradezco que hayas votado a favor, es un voto de confianza y significa que se están haciendo bien las cosas)

**Concejal Larraín:** Apruebo

**Concejal Boher:** Apruebo

**Concejal Atenas:** Apruebo. Y, con respecto al mismo comentario, sin lugar a dudas van a venir otras ampliaciones con relación al proyecto. Colina se merece un estadio de la envergadura que se está realizando, especialmente porque en el área del fútbol se ha destacado en campeonatos de barrio, hoy día se está jugando en tercera división. Creo que merecemos esta oportunidad, por lo tanto mi voto es a favor. Sugiere que este estadio cuando se inaugure podría llevar el nombre de don Manuel Rojas del Río, ex alcalde de la comuna de Colina. Creo que es un justo merecimiento su nombre por todo lo que él pudo haber dado en el pasado a esta comuna. También creo que en el futuro también obras que se realicen deberían llevar el nombre suyo, por todo lo que ha realizado en Colina.

**Alcalde:** Apruebo

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros presentes adopta el siguiente acuerdo:

#### **ACUERDO N° 24-2016**

**VISTOS:** Estos antecedentes: **1)** Memorándum N° 200/2016 de fecha 11/03/2016 de la Directora de Secplan, mediante el cual, solicita entre otros, autorización para aumento de contrato proveniente de licitación pública denominada "Mejoramiento y Habilitación Estadio Parque San Miguel" ID-2686-49-LP15, en un 12.85%. **2)** Decreto Alcaldicio N° E-2725/2015 de fecha 29/09/2015 que aprueba el contrato de ejecución de obras de fecha 15/09/15 suscrito con Importaciones y Representaciones JJC Limitada, correspondiente al proyecto antes individualizado.; y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Autorizar aumentar el contrato suscrito con la empresa Importaciones y Representaciones JJC Limitada por la ejecución del proyecto denominado "**Mejoramiento y Habilitación Estadio Parque San Miguel**" ID-2686-49-LP15, en \$ 66.199.804.- IVA incluido, que corresponde a un 12.85% del monto total contratado.

**6.- Autorización del H. Concejo Municipal para aprobar los costos de mantención y operación, del proyecto denominado “Mejoramiento calzadas y veredas calle Esmeralda” BIP 30128148-0, para ser presentado al Sistema Nacional de Inversiones, por un monto de \$ 15.550.000.- anual.**

**Alcalde:** Anuncia el presente tema.

Y, señala que este y el proyecto que viene a continuación son postulados a fondos externos y requieren como muchos proyectos dentro del proceso, que la municipalidad asuma los costos de mantención del proyecto anual.

**Directora de Secplan:** Este proyecto contempla, demarcación vial, señáleticas, reposición de pavimentos, áreas verdes, saneamiento y aseo en general. Esto es de acuerdo a una metodología

**Alcalde:** El proyecto de mejoramiento de calzadas y veredas de calle Esmeralda contempla desde la Plaza hasta el negocio de Pichilo, y es más menos un proyecto de 700 millones de pesos.

Ante consulta del **concejal Torres** respecto a la Iglesia de Esmeralda, le informa el Sr. **Alcalde** que está pronta su ejecución y que ambos proyectos irían su construcción en forma paralela.

Ante consulta del **concejal Vásquez**, respecto a que el proyecto contempla veredas desde Esmeralda hacia abajo, el Sr. **Alcalde** le informa que sí, costo incorporarla pero se consiguió.

**El Sr. Alcalde somete a votación el presente tema**

**Concejal Torres:** Apruebo.

**Concejal Vásquez:** Apruebo

**Concejal Larrain:** Apruebo

**Concejal Boher:** Apruebo

**Concejal Atenas:** Apruebo

**Alcalde:** Apruebo

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros presentes adopta el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 25-2016**

**VISTOS:** Estos antecedentes: Los antecedentes presentados por la Directora de Secplan solicitando autorización del H. Concejo Municipal para aprobar costos de mantención y operación anual del proyecto denominado “Mejoramiento calzadas y veredas calle Esmeralda” código BIP 30128148-0, para ser presentado al Sistema Nacional de Inversiones, del Ministerio de Desarrollo Social; y, las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánicas Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de

la administración del estado, **SE ACUERDA:** Aprobar los costos de mantención y operación anual, por un monto de \$ 14.550.000.- del proyecto denominado **"Mejoramiento calzadas y veredas calle Esmeralda"** código BIP 30128148-0, para ser presentado al Sistema Nacional de Inversiones, del Ministerio de Desarrollo Social.

**7.- Autorización del H. Concejo Municipal para aprobar los costos de mantención y operación anual, del proyecto denominado "Construcción Centro del Emprendedor, comuna de Colina" BIP 30129224-0, por un monto de \$ 39.594.685.-, además de los costos relacionados a recursos humanos por un monto promedio anual de \$ 171.910.125.- para ser presentado al Sistema Nacional de Inversiones.**

**Alcalde:** Este segundo proyecto está casi listo que es la Construcción Centro del Emprendedor con un presupuesto de 1 y tantos millones de pesos. Se está construyendo la calle interprovincial que era clave para este proyecto. Para que nos den el RS falta que nosotros adjuntemos el acuerdo en que nos comprometemos con la mantención anual por \$ 39.594.685.-. Además de los costos relacionados a recursos humanos que es para la gente que se contrata (más o menos la gente que hoy está trabajando) cuyo costo es de \$ 171.190.125.-

Comentan sobre el proyecto

**El Sr. Alcalde somete a votación el presente tema**

**Concejales Torres:** Apruebo.

**Concejales Vásquez:** Apruebo

**Concejales Larraín:** Apruebo

**Concejales Boher:** Apruebo. Quiero comentar que es un gran avance para la comuna, los microempresarios, todos los emprendedores de la comuna. La verdad que se estaba haciendo necesario este crecimiento en esta área. Necesario porque ya el centro del emprendedor actual quedo chico y la comuna también ameritaba algo de esta magnitud. Así que apruebo.

**Concejales Atenas:** Apruebo

**Alcalde:** Apruebo

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros presentes adopta el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 26-2016**

**VISTOS:** Estos antecedentes: Los antecedentes presentados por la Directora de Secplan solicitando autorización del H. Concejo Municipal para aprobar costos de mantención y operación anual del proyecto denominado "Construcción Centro del Emprendedor, comuna de Colina" BIP 30129224-0 y costos relacionados a Recursos Humanos (debido a que se implementará en forma paulatina) en un período de 20 años, para ser presentado al Sistema Nacional de Inversiones, del

Ministerio de Desarrollo Social; y, las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánicas Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Aprobar los costos de mantención y operación anual, por un monto de \$ 39.594.685.- y costos relacionados a Recursos Humanos por un monto promedio anual de \$ 171.910.125.-, (debido a que se implementará en forma paulatina en un período de 20 años) del proyecto denominado “**Construcción Centro del Emprendedor, comuna de Colina**” código BIP 30129224-0-0, para ser presentado al Sistema Nacional de Inversiones, del Ministerio de Desarrollo Social.

## **8.- Autorización del H. Concejo Municipal para aprobar proceso de expropiaciones para dar cumplimiento al Plan Regulador Comunal, en virtud del artículo 65 letra f) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.**

**Alcalde:** Anuncia el presente tema y seña lo siguiente: La calle Av. Colina (que está ubicada a un costado de Los Agapantos) tiene una avenida que no se puede conectar con Reina Sur y para descongestionar Av. Reina Sur y todo ese sector. La Empresa PY nos señaló que estaban dispuestos a poner los fondos para la expropiación y la ejecución de las obras y que quede conectada toda esa avenida. Me pareció una muy buena idea, porque nosotros no tenemos la plata para eso. Hay que iniciar los procesos expropiatorios. La Empresa PY se les pidió una carta compromiso y que firmara un convenio con la municipalidad, pero la expropiación tiene que ser con acuerdo del concejo. La expropiación se llama “Expropiación tramo Colina”.

**Concejal Larrain:** ¿Cuál es el beneficio para la empresa?

**Alcalde:** Descongestionar el centro de la comuna. La empresa está construyendo su proyecto habitacional en La Reina Sur, y como medida de mitigación ejecutar esta vía, lo que beneficia a toda la comuna.

**Asesor Jurídico:** Expone a power point

# Expropiación tramo Avenida Colina

f

## Expropiación tramo Avenida Colina

- Es de conocimiento público las limitadas vías de circulación
- En los últimos años se han generado grandes congestiones vehiculares (mayor parque automotriz)
- Que es necesario generar nuevas vías de circulación



## Expropiación tramo Avenida Colina

- PRMS, permitió desarrollos habitacionales en áreas establecidas como extensión urbana, condicionándola a obras de mitigación.
- PRC incorpora estas áreas de extensión como urbanas, estableciendo condiciones para el desarrollo habitacional.



## Expropiación tramo Avenida Colina

- Avenida Colina es una vialidad estructurante tanto del PRMS como del PRC, con una clasificación de vía troncal, de un ancho de 30 metros, entre líneas oficiales.



## Expropiación tramo Avenida Colina

- Nace desarrollo habitacional “La Araucaria de Colina V2” o “Reina Sur”, y las mitigaciones establecidas por SEREMI de Transporte , (ordinario N° 2877, de fecha 17 de abril de 2013), son, *“Materializar y habilitar Av. Colina (o Nueva Colina) entre las calles Canela y Paico. Tramo proyectado es de 100 metros lineales con un ancho de 10 metros.”*



## Expropiación tramo Avenida Colina

- Inmobiliaria PY S.A informa al Municipio, que deben cumplir mitigaciones para las aprobaciones del proyecto.
- Proyecto contempla 1015 viviendas hasta año 2022.
- Ordinario 2877, establece como mitigación (antes de la recepción parcial o final del proyecto de 303 viviendas), materializar y habilitar Av. Colina entre las calles Canela y Paico. (100 metros lineales con un ancho de 10 metros).



## Expropiación tramo Avenida Colina

- La Inmobiliaria ha realizado infructuosos intentos de acercamiento con los dueños del terreno.
- El terreno señalado pertenece a la sucesión Rivas Tapia.
- El Municipio anteriormente también intentó un acercamiento con la sucesión el cual fue fallido.



## Expropiación tramo Avenida Colina

- Que Inmobiliaria PY S.A., con el fin de poder cumplir con la mitigación que se le exige, ha propuesto financiar en forma íntegra el proceso de expropiación



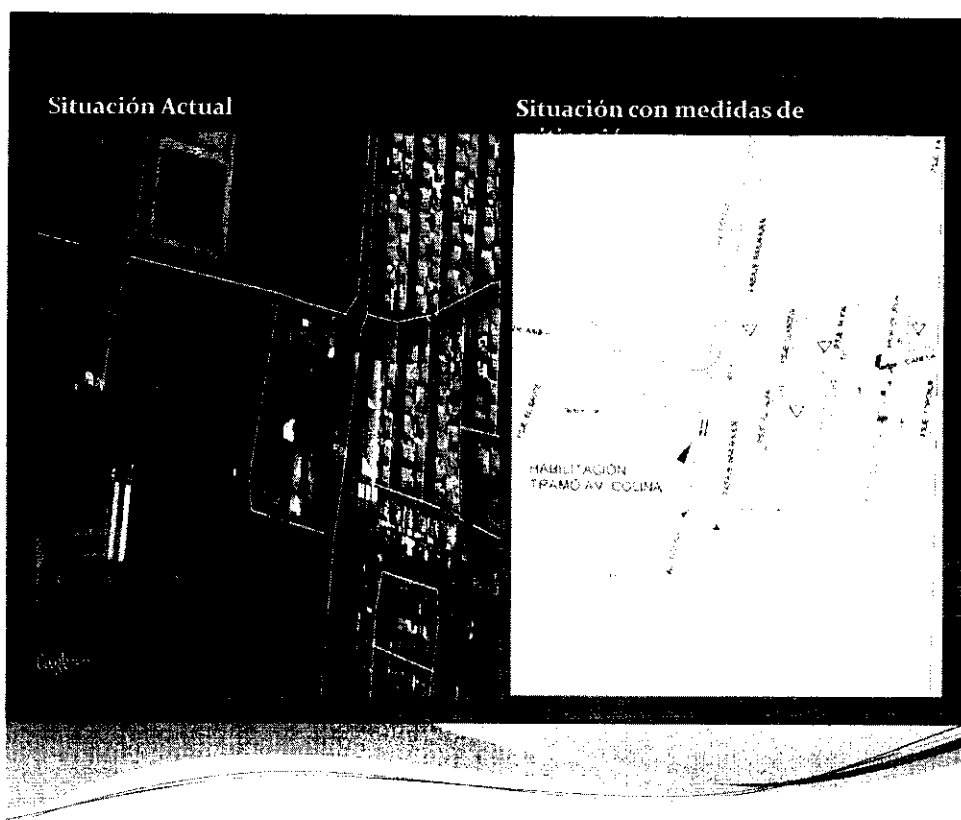
## Expropiación tramo Avenida Colina

- Artículo 33, Ley N° 18.695, “para los efectos de dar cumplimiento a las normas del plan regulador comunal, las municipalidades estarán facultadas para adquirir bienes raíces por expropiación, los que se declaran de utilidad pública”.



## Expropiación tramo Avenida Colina

- El artículo 65, letra f), establece que: *“El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para: (..) f) Expropiar bienes inmuebles para dar cumplimiento al plan regulador comunal”.*



## Expropiación tramo Avenida Colina

- El proceso de expropiación cuenta con las siguientes etapas:
  - 1). Instancia administrativa.
  - 2). Instancia Judicial no contenciosa.
  - 3). Instancia Judicial contenciosa. (eventualmente)

## Expropiación tramo Avenida Colina

- Se solicita la autorización del H. Concejo para realizar todas las gestiones administrativas y judiciales pertinentes del proceso de expropiación al inmueble de la sucesión Rivas Tapia.
- Esta Corporación Edilicia gestionará la suscripción de un convenio en el que se establezcan los términos contractuales del mismo.

**Concejal Boher:** ¿Este convenio no tiene ningún costo para la municipalidad? Excepto las horas hombres, los abogados.

**Asesor Jurídico:** Reducir a escritura pública. No tiene costo para la municipalidad.

**Concejal Larrain:** Pero sí tiene la inspección técnica de la municipalidad, de obras de la municipalidad.

**Asesor Jurídico:** Don Max, aquí se está generando el proceso de expropiación solamente, después Inmobiliaria PY cuando tenga la posibilidad de realizar la obra de mitigación, ahí viene el proceso de construcción.

**Alcalde:** En esa etapa construimos nosotros. El terreno a expropiar queda a nombre de la municipalidad y en ese proceso nos deben pasar la plata para que se licite el proyecto.

Trate de negociar varias veces con la familia Rivas, son varias hermanas pero no se llevo acuerdo, porque algunas estaban de acuerdo y otras no. Lo mejor es que opere la ley, porque a veces en las expropiaciones les ofrecen una cantidad de plata bastante más importante que si vendieran los terrenos.

**Concejal Atenas:** Alcalde si se está poniendo en conocimiento del concejo, significa que ya hay un acuerdo con ellos.

**Alcalde:** No. No se llevo acuerdo. Se expropia porque es un camino que está en el Plan Regulador ante el Juzgado y dice la ley que se designan a estos hombres buenos que dicen cuánto vale el terreno y la empresa de acuerdo al convenio pone la plata en el juzgado. ¿Qué puede hacer la familia? Puede reclamar, no de que le expropian, porque eso no lo puede reclamar ya que es materia de utilidad pública, puede reclamar del monto que se le asigno o bien puede reclamar respecto del terreno que se está expropiando (puede ser más) por una eventual ubicación de una casa, o reclamar porque puede ser menos terreno.

Es por la cabida del terreno mayor o menor cabida.

**Concejal Vásquez:** ¿Y, en este caso que porcentaje del terreno es?

**Alcalde:** Es solo la calle que pasa un poquito por dentro del terreno de la casa.

Comentan y opinan los presentes sobre el tema.

**Alcalde:** Este tema es para expropiar y hacer la calle, con la cual queda despejado el tránsito vehicular por Av. Aconcagua.

### **El Sr. Alcalde somete a votación el presente tema**

**Concejal Torres:** Apruebo.

**Concejal Vásquez:** Alcalde conozco el drama de los vecinos que se debe expropiar parte de su casa o su casa completa. Sé la historia, me junte con ellos varias veces, los vecinos que están en Liray con la Autopista, y unos de ellos han sido expropiados más de 2 o 3 veces. Lamento mucho que en este caso la familia no haya llegado a un acuerdo previo con el municipio o con la empresa o con quien sea el mediador en este caso. Atendiendo aquello alcalde, y entendiendo que la expropiación siempre es un drama para la familia no me siento en condiciones de votar a favor, por lo tanto me voy abstener.

**Concejal Larraín:** Apruebo

**Concejal Boher:** Apruebo. ¿Esto también va a conllevar un aumento del flujo en calle Nueva Colina que se cruza con Concepción? ¿Eso está considerado dentro de la mitigación? Se va a generar un nuevo punto conflictivo de tráfico. No sé si eso está contemplado o evaluado por parte de Tránsito o alguna empresa que nos de algún servicio para ver qué es lo que puede pasar. **(Asesor Urbano:** No está contemplado dentro de sus mitigaciones, sí está contemplado en sus medidas de mitigaciones la Av. Aconcagua, tienen que cambiar el semáforo y hacer pistas de ensanches. Empresa PY). Apruebo

**Concejal Atenas:** Creo que a veces las decisiones que uno como autoridad tiene que tomar pueden ser un poco ingratas, pero por el bien de toda la comuna de Colina creo que se hacen ese tipo de ensanchamientos, así que mi voto es de aprobación.

**Alcalde:** Apruebo.

El H. Concejo Municipal por la mayoría de sus miembros presentes, y con el voto de abstención del concejal Vásquez, adopta el siguiente acuerdo:

### **ACUERDO N° 27-2016**

**VISTOS:** 1) Que es de conocimiento público las limitadas vías de circulación con dirección norte-sur con que cuenta nuestra comuna, las que están reducidas única y exclusivamente a Carretera General San Martín y calle Aconcagua-Av. Colina; 2) Que en los últimos años, se han generado grandes episodios de congestión vehicular, por el creciente aumento del parque automotriz de la comuna; 3) Que es necesario generar nuevas vías de circulación para reducir las congestiones señaladas precedentemente; 4) La necesidad de habilitar un tramo para conectar Avenida Colina, entre calles Canela y Paico, de esta Comuna; 5) La necesidad manifiesta de expropiar parte del inmueble existente en el lugar, singularizado como Reina Sur PC 11 lote D-2, de propiedad de la sucesión Rivas Tapia, cuyo rol de avalúo fiscal es el signado bajo el N° 164-221; 6) Que la superficie a expropiar corresponde aproximadamente a 863 m<sup>2</sup>; 7). Que la Avenida Colina es una vialidad estructurante establecido tanto en el Plan Regulador Metropolitano de Santiago como en el Plan Regulador Comunal, clasificándolo como "Vía Troncal".

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 33, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, para los efectos de dar cumplimiento a las normas del plan regulador comunal, facultan a las municipalidades para adquirir bienes raíces por expropiación, los que se declaran de utilidad pública; y que el artículo 65, letra f), del citado Cuerpo Normativo, exige para tal efecto el acuerdo del concejo; la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

**SE ACUERDA:** Autorizar a esta Corporación Edilicia a realizar todas las gestiones administrativas y judiciales pertinentes para expropiar parte del inmueble existente en el lugar, singularizado como Reina Sur PC 11 lote D-2, de propiedad de la sucesión Rivas Tapia, cuyo rol de avalúo fiscal es el signado bajo el N° 164-221.

**9.- Autorización del H. Concejo Municipal para aceptar las siguientes invitaciones:**

**9.1. Invitación de Asociación de Municipales de Chile (AMUCH): Seminario “Formación Municipal, el Municipio del Siglo XXI”, a realizarse los días 31 de marzo y 01 de abril en curso.**

**9.2. Invitación de Asociación Chilena de Municipalidades: “XXII Congreso Nacional e Internacional de la Asociación de Municipios Turísticos de Chile y de la Federación Latinoamericana de Ciudades Turísticas”, a realizarse en Linares, entre los días 19 y 23 de abril próximo.**

**Alcalde:** Anuncia el presente tema, e indica que el Seminario de la AMUCH se suspendió, y hay otro seminario que presento el concejal Atenas en Tacna – Perú.

**El Sr. Alcalde somete a votación el presente tema**

**Concejal Torres:** Apruebo.  
**Concejal Vásquez:** Apruebo  
**Concejal Larrain:** Apruebo  
**Concejal Boher:** Apruebo  
**Concejal Atenas:** Apruebo  
**Alcalde:** Apruebo

El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros presentes, adopta los siguientes acuerdos:

**ACUERDO N° 28-2016**

**VISTOS:** Estos Antecedentes: La invitación del Alcalde y Concejo Municipal de la Ilustre Municipalidad de Linares y la Asociación de Municipios Turísticos de Chile, que invita a participar en el “XXII Congreso Nacional e Internacional de la Asociación de Municipios Turísticos de Chile” y de la Federación Latinoamericana de ciudades turísticas, a realizarse en ciudad de Linares, durante los días 19 al 23 de abril de 2016; y, lo dispuesto en los artículos 65 y 79 de la Ley N° 18.695,

Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Aceptar la invitación **del Alcalde y Concejo Municipal de la Ilustre Municipalidad de Linares y la Asociación de Municipios Turísticos de Chile**, que invita a participar en el **“XXII Congreso Nacional e Internacional de la Asociación de Municipios Turísticos de Chile”** y de la **Federación Latinoamericana de Ciudades turísticas**, a realizarse en la ciudad de Linares, durante los días 19 al 23 de abril de 2016, para que asistan los concejales que inscriban su participación.

#### **ACUERDO N° 30-2016**

**VISTOS:** Estos Antecedentes: La invitación de ESCOGESTION, que invita a participar en el seminario denominado **“Habilidades de comunicación, calidad y gestión del cambio local”**, a realizarse en la ciudad de Tacna - Perú, durante los días 03 al 13 de abril de 2016; y, lo dispuesto en los artículos 65 y 79 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Aceptar la invitación de **ESCOGESTION**, que invita a participar en el seminario denominado **“Habilidades de comunicación, calidad y gestión del cambio local”**, a realizarse en la ciudad de Tacna - Perú, durante los días 03 al 13 de abril de 2016, para que asistan los concejales que inscriban su participación.

## **10.- Varios**

**Alcalde:** Empezaron estos programas de Gobiernos Presentes. Me llegó la información de la Gobernación y procedo a entregárselos.

Elizabeth Arellano está encargada del pre censo y también está encargada de todo el tema electoral de este año, en ese contexto el Servicio Electoral que tiene otras atribuciones y sin mediar ley todavía, porque la ley que está vigente es la 18.700 sobre votaciones populares y escrutinios, igual está pidiendo lo que va a ser la propaganda electoral, adelantándose y nos pidieron todos los lugares más o menos públicos que creemos nosotros que podrían ser objeto de propaganda electoral. Entonces se hizo un barrido completo de la comuna y más o menos nosotros les presentaremos una propuesta a la cual Uds. pueden aportar. Esta información debemos mandarla el 16 de marzo.

Se procede a entregar la información de los puntos para propaganda electoral, y el Sr. Alcalde les indica a los concejales que ellos pueden aportar otros lugares e informar si es viable o no viable.

**Alcalde:** A modo de comentario me entere que el concejo comunal de Las Condes había anunciado que no iban aceptar propaganda (no sé si mantendrán esa idea o la habrán cambiado) pero creo que es una medida que va en contra de los derechos de todas las personas.

La planilla que tiene la información que están revisando la van a explicar Elizabeth y Carolina.

**Concejal Vásquez:** Alcalde, antes de partir ¿esto no se va a votar ahora?

**Alcalde:** No, no es voto. Es para que Uds. tengan conocimiento.

**Directora de Control:** Tiene que ser votada con un quórum de 2/3.

**Alcalde:** Que raro, y ¿basado en qué? Si no hay ley.

**Directora de Control:** Lo que pasa es que el SERVEL (incluso nos mandaron un correo electrónico previendo que estamos súper atrasados en el área legislativa quiere que este tema lo zanjemos antes de que salgas las legislaciones).

**Alcalde:** No entiendo ¿Por qué el servicio electoral? Y además 2/3 cuando la ley nuestra señala claramente como son nuestras votaciones. Es raro.

**Concejal Vásquez:** Pero entiendo que el plazo no está agotado, y que tenemos...

**Alcalde:** No. No tenemos ni plazo, es el plazo que ellos nos dicen. Es raro.

**Directora de Control:** La información o el acuerdo hay que mandarlo antes del 16 de marzo, pero es un plazo no fatal.

**Concejal Vásquez:** Alcalde, ¿será posible que no lo votemos ahora y que lo dejemos para el próximo concejo?

**Directora de Control:** Acá el oficio nos señala 16 de marzo.

**Alcalde:** Esto después con la promulgación de la ley, se va a cambiar. Esto es para que esos señores se queden tranquilos.

**Concejal Torres:** Es como un trabajo previo, en el fondo estamos avanzando.

**Directora de Control:** Esto es principalmente como indica el oficio es establecer, plazas, parques o espacios públicos donde se instalará la propaganda política, obviamente teniendo presente la normativa de la Ley de Tránsito (en las intersecciones de las calles) porque impide la visibilidad de los vehículos y peatones (deben instalarse 10 metros antes de las intersecciones).

**Directora de Control y Directora de Aseo:** Proceden a exponer en planilla Excel la propuesta de lugares dentro de la comuna para propaganda electoral; y, explican la ubicación de algunos lugares ante consultas de los concejales.

**Alcalde:** La propuesta contempla todos los puntos donde normalmente se instala propaganda electoral, incluyendo las localidades de la comuna como Chacabuco, Quilapilun, El Colorado, Peldehue, Liray. No se contemplo la vía pública porque eso es regulado por la propia ley. Se excluyo el Parque de Esmeralda (el que está cerrado) porque puede sufrir destrucción, también se excluyo el frente de la municipalidad, se excluyo la Plaza de Armas dentro de ella pero el entorno sí. En la propuesta que se presenta el municipio no tiene injerencia en el sector privado.

**Alcalde:** Instruye a Directora de Control a dar lectura oficio

**Directora de Control:** Da lectura al documento que a continuación se exhibe.



CIRCULAR N° 002 /

ANT: Circular N° 003 con fecha 02.12.2015

MAT.: Propaganda electoral en plazas, parques; u otros espacios públicos, Elecciones año 2016.

SANTIAGO, 15 de Febrero de 2016

DE : DIRECTOR REGIONAL (S) REGIÓN METROPOLITANA SERVICIO ELECTORAL

A : SRES. ALCALDES (AS) I. MUNICIPALIDADES REGIÓN METROPOLITANA

En relación a requerimiento realizado según Circular del Ant., y teniendo presente las modificaciones posteriores al proyecto de Ley sobre Fortalecimiento y Transparencia de la Democracia, correspondiente al Boletín N° 9790-07, y los exiguos plazos a los que estará sometida su implementación, es necesario actualizar la información requerida para dar cumplimiento a lo establecido en dicho proyecto de ley, actualmente en su último paso de tramitación, para ser aplicado en las elecciones Primarias de Alcalde que deban celebrarse el día Domingo 05 de Junio de 2016, y las Elecciones Municipales convocadas para el día 23 de Octubre de 2016.

En consideración a que en dicho proyecto de ley se realizan modificaciones a las leyes electorales, entre otras, la Ley N° 18.700 Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios, el Servicio Electoral requiere una propuesta del Concejo Municipal, en conformidad a lo establecido en la modificación al artículo 32 de la citada ley, informando a esta Dirección Regional, las plazas, parques u otros espacios públicos existentes en su comuna donde se considere factible realizar propaganda electoral.

La propuesta debe ser aprobada por el Concejo Municipal, por a lo menos dos tercios de sus miembros en ejercicio, en sesión pública especialmente convocada al efecto.

De acuerdo a lo anterior, solicitamos el ingreso de la información señalada en el formulario que se adjunta, el cual incluye los nombres de las plazas, parques u otros lugares públicos, sus coordenadas geográficas para la vinculación del plano o mapa respectivo, los cuadrantes o calles que lo delimitan, la superficie (m<sup>2</sup>), el tipo de acceso a éste, (abierto o cerrado) y alguna observación de ser considerada pertinente. Se podrá agregar el número de registros que sean necesarios pero no se deberá modificar otros aspectos de su formato. El archivo digital a llenar puede ser solicitado al correo [hponce@servel.cl](mailto:hponce@servel.cl) que también se encontrará disponible para recibir la información, independiente de la formalidad a cumplir en su envío a nuestra Dirección Regional ubicada en calle Santo Domingo 566, Santiago.

Se hace presente, que esta información se requiere en nuestra dependencia, a más tardar para el día 16 de marzo de 2016.

Saluda atentamente a Ud.,

HECTOR PONCE FIGUEROA  
Director Regional (S)

HPF.

**Alcalde:** Informa que el 02 de diciembre llegó la Circular 003, que se refiere a la propaganda electoral en plazas, parques u otros espacios públicos, y eso se refiere a un capítulo entero de la Ley que existe hoy día, y como eso se está cambiando o modificando, nos pidieron información para que ellos tomen resolución de acuerdo a las nuevas atribuciones que tienen. Esta propuesta no es la última y están los lugares públicos que tiene injerencia la municipalidad y donde se puede instalar propaganda.

Ante inquietud del **concejal Boher**, respecto a las caleteras, le informa el Sr. **Alcalde** que están bajo la tuición de la autopista, al igual que las pasarelas. Y, que los postes están bajo la tuición de Chilectra.

**Concejal Vásquez:** Alcalde como estas cosas tienen que ver con la sana convivencia y el oficio llegó el 15 de febrero y estamos hoy día a 14 de marzo, perfectamente se pudo haber entregado antes, entonces creo que hay un plazo que no es fatal. Aquí nadie se va a morir si lo mandamos una semana después. Quiero proponer que podamos votarlo, porque esto se vota, hay un quórum en el próximo concejo para que cada cual al menos les tome parecer a sus respectivos grupos, porque esta cuestión tiene que ver con la convivencia de la comunidad de los grupos políticos, etc.

Creo que el SERVEL no se va a morir si Colina le manda la lista una semana más tarde.

**Alcalde:** Estoy de acuerdo. Esto que llegó en febrero el personal municipal se encontraba de vacaciones, y luego trabajamos levantando la información para contestar y se lo planteamos al concejo hoy, porque el 16 de marzo vence el plazo (que no es legal), pero soy partidario de enviar esto y si Uds. posteriormente quieren agregar puntos lo complementamos con otra lista.

**Concejal Atenas:** Son los lugares que siempre han estado.

**Alcalde:** Sí.

**Concejal Torres:** A mí me parece que está bien amplio.

**Alcalde:** En lo público deje afuera, por resolución mía, propaganda dentro de los parques y frente a la municipalidad. Pero el resto son todos los lugares que típicamente son de propaganda. Si falta algún lugar, y luego de revisar la nómina con su gente, lo complementamos.

**Concejal Vásquez:** El problema de eso es que debo traerlo al concejo, se va a votar y puede rechazar o aprobar ¿Por qué no nos damos una semana más y cada uno lo piensa con tranquilidad? Porque igual no me quiero ir al extremo del documento, pero creo que estas cuestiones tienen que ser más conversadas.

**Alcalde:** ¿Lo leíste? Son los mismos lugares.

**Concejal Vásquez:** Sí, son los mismos, pero puede quedarse otra que no se me ocurre o no se me ocurre en este momento.

**Alcalde:** Prefiero cumplir con lo que nos dice el Servicio Electoral y en el próximo concejo complementar.

**Concejal Torres:** Además que están las calles principales que siempre han estado, y es bastante más amplio con lo restringido que es el gasto electoral, porque si uno pusiera propaganda en todas esas calles, pasaría el presupuesto con creces.

**Alcalde:** Prefiero mandar la información y cumplir con el Servicio Electoral; y, durante la semana envíen la información y la complementamos, y asumo que no van a ser lugares como las plazas y todo eso, y así no tengo ningún problema.

Ante consulta del **concejal Torres** respecto a las intersecciones (ubicación del Tottus, Panadería Colina que se tapiza con propaganda), le informa la **Directora de Tránsito** que está establecido en la Ley de Tránsito artículo 110 propaganda, 20 metros de distancia y que no puede interferir con las señales de tránsito (nada que intervenga la visión del peatón como vehicular).

**Concejal Torres**, acota que si se instalan y por contravenir la ley la municipalidad le sacará las multas de rigor.

El Sr. Alcalde somete a votación el presente tema de lugares para instalación de propaganda electoral.

**Concejal Torres:** Apruebo.

**Concejal Vásquez:** Rechazo. Creo que pudimos haberlo hecho distinto y pese aquello, durante la semana o la siguiente voy adjuntar los lugares que pueden o no agregarse, pero creo que debió haberse hecho en forma distinta.

**Concejal Larraín:** Apruebo.

**Concejal Boher:** Apruebo.

**Concejal Atenas:** Apruebo y espero que nos hagan llegar los 43 puntos. (**Alcalde:** Instruye para que ahora le entreguen una copia).

**Alcalde:** Apruebo.

El H. Concejo Municipal por la mayoría de sus miembros presentes, y con el voto disidente del concejal Vásquez, adopta el siguiente acuerdo:

#### **ACUERDO N° 29-2016**

**VISTOS:** Estos Antecedentes: Memorándum N° 18 de fecha 19/02/16 de la Directora de Control, mediante el cual remite Circular N° 02 del Servicio Electoral Metropolitano, solicitando propagante electoral en plazas, parques u otros espacios públicos, elecciones año 2016; y, lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Aprobar espacios públicos en la comuna, para la realización de propaganda electoral 2016, denominado "Elecciones de alcaldes y concejales de la comuna", la que pasa a formar parte integrante del presente acuerdo.

#### **Continuando con los varios:**

**Concejal Boher:** Solicita la presentación de la empresa Urbe o que informen cuando realizaran la presentación ante el concejo, para que informen cómo va el tema de camino Chicureo, que se está proyectando.

**Alcalde:** Instruye a la Directora de Secplan, coordinar con la Empresa Urbe presentación ante el H. Concejo.

#### **Continuando con los varios:**

**Concejal Torres:**

1. Solicita que el nuevo Mayor de Carabineros, sea presentado ante el concejo, para que se presente y muestre el plan de trabajo que implementara en la comuna, y principalmente abordar temas de delincuencia que están ocurriendo en la comuna, aún entendiendo que la municipalidad a tomado una serie de medidas de seguridad como luminarias, móviles, construcción de comisarias y una serie de otras cosas más.  
**Alcalde:** Instruye a Secretario Municipal para coordinar visita a sesión de concejo del Mayor de Carabineros.
2. **Concejal Torres:** Informa lo contento que están los vecinos de Santa Luisa por la pavimentación de la calle Los Almendros, y consulta si está contemplado la pavimentación de veredas Santa Luisa (manifiesta sentir de los vecinos que opinan que deberían haberse construido primero las veredas)  
**Alcalde:** Instruye a Directora de Secplan, contemplar en proyecto veredas Santa Luisa, e indica que se pavimento la calle básicamente a solicitud de los propios vecinos.

### Continuando con los varios:

#### Concejal Larráin:

1. Informa respecto a cadenas de robos de pesticidas (los más caros) en el sector de Santa Elena y San Miguel.
2. Se refiere a crucifijo ubicado entre el Alba II a calle Chicureo y sugiere realizar una mantención al mismo.  
**Alcalde:** Instruye a Directora de Aseo realizar mantención
3. Se refiere a camino Chicureo donde se está construyendo un camino.  
**Alcalde:** Informa que se hará un lomo de toro.

### Continuando con los varios:

**Concejal Vásquez:** Se refiere a propuesta que realizo tiempo atrás y que a edil le pareció bien, y en la AMUCH informaron por la televisión que darían el consentimiento que en sus comunas se implementaran las farmacias populares o similares, y como desde ese comunicado ha pasado bastante tiempo y en el concejo no han tenido información del avance de esa iniciativa.

¿Consulta si efectivamente se implementara en el transcurso de este año? ¿Si no se va a implementar? Si tenemos otra iniciativa que pudiera ser similar.

**Alcalde:** Nosotros quedamos como AMUCH en realizar varias gestiones primero para que el sistema fuera bueno. ¿Por qué? Porque como lo planteo Recoleta lo han ayudado mucho y no estamos seguros que sea así con todas las municipalidades. Hicimos un planteamiento y hemos estado trabajando todo febrero, y dijimos públicamente que en marzo íbamos a tener algún tipo de respuesta a todos nuestros asociados de cómo íbamos a implementar esta farmacia. Estamos casi listos. Tenemos un seminario esta semana con los directores de salud, y además salió un dictamen de la Contraloría al respecto, y que remite Senador Osandon y en el fondo dice que no tienen ningún problema las farmacias populares en la medida que se implementen en los lugares donde están los consultorios, entro otras similares, dando su V°B° pero con restricciones.

Algunos ediles pidieron rectificación del dictamen. Nosotros al menos con ese documento y cuando tenga la información total de los temas legales, vamos a comunicar públicamente que las comunas que quieran adherirse al Programa de Farmacia Comunal, lo pueden hacer. Acá en la comuna este tema esta conversado con la gente de la Corporación Municipal de Desarrollo Social, y vamos avanzar en él.

**Concejal Vásquez:** Se refiere a los temas de seguridad ciudadana porque los últimos meses y semanas ha sido muy fuerte la situación de las balaceras en el sector norte de nuestra comuna la Claudio Arrau, sector de departamentos, la gente esta estigmatizada, efectivamente ahí es donde se produce lo más duro. Hubo un enfrentamiento la semana pasad y murió un joven de 17 años hecho que salió en la televisión. Por cierto que a través de todos esos episodios todo tan trágico, delincuenciales, que tienen que ver quizás con drogas, ajuste de cuentas, no lo sé, pero la comuna ha estado muy en el tapete respecto a la seguridad ciudadana. No sé en qué estado se encuentra el tema de la comisaría, que es muy anhelada por toda la comunidad. Y, quizás alcalde pudiéramos ir más allá porque Ud. junto con el concejo pudiéramos reunirnos con el Ministerio del Interior - Seguridad Pública y poder insistir sobre este tema, porque creo que estamos muy en el oeste. El último mes ha sido muy fuerte para la gente y para nosotros también.

Conuerdo con Gonzalo en lo local de poder invitar al Mayor que se presente y que nos cuente un poco su plan de trabajo.

Reitera que se debe tomar con más liderazgo el tema de la seguridad desde el municipio, e interpelar al gobierno que poco y nada ha hecho en este tema y pedir una reunión con la gente de Seguridad Pública del Ministerio del Interior.

**Alcalde:** También me preocupa el tema. La gente también me vino a ver y plantear lo mismo de las balaceras.

Creo que es bueno que venga el comisario, es muy proactivo, he hablado con él y nos de la información oficial de estos hechos que están ocurriendo. Ellos (carabineros) son los encargados de la seguridad, deben remitir los antecedentes al Ministerio Público o bien informar a sus superiores.

Tengo ahora una reunión con todo el equipo de seguridad donde analizaremos todos estos temas. Llegaron los convenios de las 74 comunas, donde nos rebajaron platas, debe ser por parte de los ajustes del gobierno, para los proyectos que vimos en concejo, vamos hacer una revisión completa.

Los hechos son los hechos, balaceras por drogas o por lo que sea, genera una preocupación, incertidumbre y sensación de inseguridad muy grande.

Respecto a la comisaría entiendo que de aquí a fines de año se empieza a construir.

**Concejal Vásquez:** Estoy súper de acuerdo con lo que Ud. dice, y nos podemos quejar aquí todo el día y llorar nuestras penas como comuna por el aumento de la delincuencia.- Efectivamente podríamos interpelar al gobierno para que se generen acciones concretas, aumentar la dotación de carabineros en el día. Entiendo por las licitaciones que estamos generando con recursos propios (sugiero como idea) y pudiéramos generar subcomisarias o tenencias en sectores de la comuna que le darían mayor presencia de carabineros y podrían colaborar también las camionetas de seguridad ciudadana de las cuales tengo una buena percepción (es pura disuasión porque un chofer de una camioneta no puede hacer nada frente a un delincuente).

En Colina la gente siente una tremenda inseguridad. Las balaceras es todos los fines de semana, y nos estamos transformando en la Legua en algunos sectores,

nos estamos transformando en la San Gregorio, la Santa Julia que son las comunas con más delincuencia en Santiago, y no quiero eso para Colina.

**Alcalde:** Vamos a invitar a un personero del Ministerio del Interior, y al Mayor de Carabineros que asista a concejo.

**Concejal Torres:** Complementando lo que dijo el concejal Vásquez: lo que se dijo mucho en la prensa en esa semana en particular, fue (institución que respeto mucho, tengo la mejor impresión) que la respuesta de carabineros hacia el lugar de los hechos fue muy extremadamente lenta. Y, también es un tema para comentárselo al Mayor de Carabineros.

**Concejal Torres:** para complementar también, la verdad es que es buena idea pensar en poner retenes y cosas así, pero vemos que la inercia de carabineros para la misma comisaría que era urgente hace varios años todavía está pendiente.

Comentan y opinan los presentes sobre el tema.

**Alcalde:** Hoy hay más dotación de carabineros en la comuna. El tema de la infraestructura es muy importante. Hoy día que se construyo la subcomisaria en Chicureo y la gente del sector está mucho más tranquila producto de esta construcción.

Hoy día la futura construcción de la nueva construcción de la comisaría va a traer más gente, se han demorado, pero ya tienen el terreno, el estudio de suelo, y estimo que eso va ayudar. Se separo la comisaría de Lampa, ahora es local, Nosotros a carabineros los ayudamos bastante. Las cámaras de seguridad. Viene la iluminación Led que es blanca y alumbraba como el día.

**Concejal Vásquez:** Para cerrar el tema de la seguridad, creo que es bueno que el comisario venga con la subcomisaria que está a cargo en Chicureo, para conocerla, y saber los tiempos de respuestas.

Lo otro es el tema de los colapsos en los horarios puntas en la mañana y tarde, no sé si Ud. ha podido gestionar alguna reunión con el MOP. Hay una propuesta de generar una entrada en Algarrobal, y también quisiera saber en qué estado esta, porque esa entrada podría quitarle presión a toda esa esquina y los vecinos que viven en Liray, San José.

**Alcalde:** En el MOP tuvimos reunión el jueves o viernes, y estaba el SEREMI de Transporte y esta por aprobarse el diseño de la ejecución del viaducto en Santa Elena por Lo Pinto. Lo único que el MOP quiere y nosotros estamos de acuerdo es que la obra inicial contempla un viaducto y una salida tenga la garantía o la obligación de parte de la inmobiliaria de ejecutar la segunda parte. En eso quedaron los de la concesionaria con el MOP y Transporte, así que creo que por los plazos que dieron en esa reunión a fin de año comenzaría la construcción del arreglo, modificación del enlace de San José - Lo Pinto. Respecto del centro de Colina, se están terminando los trabajos de semaforización, que son semáforos nuevos con distintas tecnologías, salidas y regulaciones, y, espero que nos contribuya a mejorar un poco. Esta expropiación que queremos iniciar va en esa línea.

En el caso de la salida Algarrobal prácticamente quedo listo el contrato con Len & Ingenieros que se demoro por diferentes razones y están en el estudio que se demora un mes, en un diseño que exigió a la autopista y estimo que si nos aprueban todo a fines de año estemos iniciando obras. Lo que le dije a la gente de Algarrobal y que la autopista nos haya dado el vamos para el estudio, es una gran avance, porque ellos no hacen nada.

Posteriormente y ese mismo día tuve reunión con la autopista porque el concejal Atenas vino con algunos choferes de las líneas de buses porque la autopista Los Libertadores dejará las pasadas con tarjeta a los lados en el peaje, porque los buses pasan dejan gente, la gente atraviesa al hacerlo corren peligro y a los choferes les sacan parte, por eso vimos con ellos la posibilidad de solución, lo que significa correr el paradero, cobrar el peaje a los lados.

Lo otro que preguntamos ese día, fue por la radial nororiente que también se producen tacos enormes. Esta radial comienza dentro de uno o dos meses más la ejecución del 2do túnel lo que va a significar algún tipo de regulación del tránsito. Y, también de aquí a fin de año va a estar listo (si es que llegan acuerdo) que no haya cobro automático contra aumentar en hora punta, va a colocar una hora más de hora punta en la mañana y en la tarde, pero eliminar el fin de semana. Nada es gratis. En eso están.

**Concejal Vásquez:** El último tema tiene que ver con un dictamen de la Contraloría respecto de los elementos de apoyo a los concejales.

**Alcalde:** En el fondo hoy día lo que está diciendo la Contraloría es que significa el apoyo de funcionamiento de un concejal. Apoyo tecnológico como celular, apoyo de personal, en la medida que sea posible, porque tiene que ver con las municipalidades con sus disponibilidades de ser posible aquello solamente tiene que estar destinado a las funciones de concejal (en otras partes se dedican a otros temas).

**Concejal Vásquez:** En el caso nuestro Alcalde, respecto al punto del recurso humano ¿Cómo lo ha pensado Ud.?

**Alcalde:** Soy partidario, no tengo problema. Esperemos que salga el tema de la planta municipal que tiene que aprobarse como ley. Respecto a la adecuación de las plantas este año hay cambios, como también mejoramiento de grados y asignación profesional, y viene un aporte del Fondo Común para este año de M\$ 86.000.- que va a significar que se va a cambiar gente de grados y el próximo año régimen total; y, en el año 2018 se puede adecuar la planta entera. Una vez que se promulgue esa Ley poder hacer todo junto, porque va a ver que modificar gente, y Uds. me dicen que persona podemos asimilar alguna cifra y trabajaran para las cosas que tienen que hacer, con un informe mensual.

Los funcionarios que estén trabajando para la municipalidad en época de campañas si quieren trabajar en ésta, deberán pedir permiso sin goce de sueldo.

## **Continuando con los varios:**

**Concejal Atenas:** Quiero aprovechar mi punto varios, un poco para insistir con el tema de la Autopista Los Libertadores, hoy en la mañana vino don José (se omiten apellidos por protección de datos privados) encabezando 3 vecinos de un total de 12 casas que viven en la Villa O'Higgins al oriente y existe un paso en la autopista que le llaman cuadrúpedo o reflector de ruido. ¿Qué significa eso? El año 2015 el cruce de ese sector para que puedan pasar animales y como debe tener algún ruido, sensor, le pusieron metal, pero ese reflector de ruido produce durante 3 años aproximadamente ha provocado un ruido constante para las familias del sector, porque pasan vehículos.

**Alcalde:** Instruye al Asesor Urbano, comunicarse con la gente de la autopista y pide al concejal Atenas, entregarle la carta al Asesor Urbano para que con ese documento se presente en la autopista.

## Continuando con los varios:

**Concejal Larrain:** En el camino de San Miguel hacia Liray ha salido mucho de los árboles que se ha extendido mucho a los lados y de repente no deja pasar los autos o se restriegan los autos por estas plantas espinudas.

**Alcalde:** Eso depende del MOP, que una vez estuvieron en concejo, y tienen contratos anuales de limpieza. Nosotros limpiamos muchas veces el camino (sacos y basuras que tiran) pero esa poda le corresponde al MOP. Instruye al Asesor Urbano, hablar con el Sr. Oscar Gres, para que informe respecto a la mantención de los caminos rurales.

Continuando con los varios:

**Concejal Torres:** Hace también había solicitado a raíz de un requerimiento de los vecinos de Palo Alto la posibilidad de que se pudiese hacer algún trabajo de mejora; y, agradecerle la gestión. Entiendo que se coordinaron los vecinos con Rodrigo (Director de Operaciones) y la Directora de Tránsito. Ud. sabe que siempre que se soluciona un problema queda alguna cosita por solucionar, y es mi idea como concejal representar a los vecinos y traer esos problemas al concejo. Se pavimento todo, quedo muy precioso, pero falto un tramo muy cortito que quedo pendiente.

**Alcalde:** Ya fue visto, y se va arreglar esa parte.

## Continuando con los varios.

**Alcalde:** ¿Manuel – Director de Finanzas – cuanto es el monto que está destinado en publicidad en el presupuesto?

**Director de Finanzas:** Aproximadamente 800 millones.

## 12.- Cierre de la sesión.

Se cierra la sesión a las 13:35 horas.



**CARLOS GARCIA LECAROS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

